



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 113-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 28 de febrero de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 02-2024-UNIA-CU de fecha 28 de febrero de 2024; la Carta N° 086-2024-UNIA-VRI de fecha 19 de febrero de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Carta N° 086-2024-UNIA-VRI de fecha 19 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís en su calidad de Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 006-2024-UNIA-VRI de fecha 19 de febrero de 2024, en la que se resuelve: **RECONOCER** a los docentes que fueron calificados como **INVESTIGADORES RENACYT** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, desde el 14 de febrero de 2024 hasta el 30 de enero del 2025;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 02-2024-UNIA-CU de fecha 28 de febrero de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, RECONOCER** a los docentes que fueron calificados como **INVESTIGADORES RENACYT** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, desde el 14 de febrero de 2024 hasta el 30 de enero del 2025";

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RECONOCER a los docentes que fueron calificados como **INVESTIGADORES**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 113-2024-UNIA-CU

RENACYT de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, desde el 14 de febrero de 2024 hasta el 30 de enero del 2025, emitida mediante Resolución Vicerrectoral N° 006-2024-UNIA-VRI de fecha 19 de febrero de 2024, conforme lo siguiente:

N°	DOCENTES INVESTIGADORES RENACYT - UNIA
01	AGUIRRE BAIQUE NAZARIO
02	ASENCIOS TARAZONA VITELIO
03	AVALOS DIAZ AYDA GUISELLA
04	BADA LAURA WENDY NELLY
05	CASAS REATEGUI RUBEN
06	CHAVEZ CABELLOS BORIS MIRKO
07	GUERRERO OCHOA MANUEL RICARDO
08	LAZARO GUILLERMO JUAN CARLOS
09	LOZANO REATEGUI RONALD MARLON
10	MANRIQUE CHAVEZ ZORAIDA ROCIO
11	MARAZA VILCANQUI BEKER
12	ORREGO ZAPO JULISSA DEL CARMEN
13	ORTEGA CHAVEZ WILMER
14	PANDURO TENAZOA NADIA MASAYA
15	QUISPE CUTIPA WALTER ARTURO
16	REATEGUI DEL AGUILA KENETH
17	SANCHEZ CHOY SANCHEZ JOSE GERARDO
18	RUIZ YANCE IRIS OLIVIA
19	SANGAMA SANCHEZ JOSE LUIS
20	VARGAS FLORES JESSY ISABEL
21	VASQUEZ PEREZ JANETT KARINA
22	VELAZCO CASTRO ENA VILMA
23	YON DELGADO JULIA CECILIA
24	YON DELGADO MONICA ROSARIO

SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutivo de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C. D.
R. G.
U. M.
U. M.
U. M.
U. M.
U. M.